

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 03 de Setiembre de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
<b>N° 15.485</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
<b>Texto no mayor de 200 palabras</b>		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

M. Ed. N° 2.001 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3649
M. Ed. N° 2.002 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3649
M. Ed. N° 2.003 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3650
M. Ed. N° 2.004 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3650
M. Ed. N° 2.005 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3651
M. Ed. N° 2.006 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3651
M. Ed. N° 2.007 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3652
M. Ed. N° 2.008 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3652
M. Ed. N° 2.009 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3653
M. Ed. N° 2.010 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3653
M. Ed. N° 2.011 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3654
M. Ed. N° 2.012 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3654
S.G.G. N° 2.014 del 27/08/98 - Modifica Decreto N° 1.796/98 - Comisión oficial .....	3655
M.G.J. N° 2.015 del 27/08/98 - Deja sin efecto Decreto N° 1.259/98 .....	3655
M.G.J. N° 2.016 del 27/08/98 - Creación del Registro Notarial N° 158 de esta Ciudad. Adjudica titularidad a la Escribana Ana Carolina Sansó Baldi .....	3655
M.G.J. N° 2.017 del 27/08/98 - Creación del Registro Notarial N° 153 de esta Ciudad. Adjudica titularidad a la Escribana Alicia María Cecilia Solís Bernal.....	3656
M.G.J. N° 2.018 del 27/08/98 - Creación del Registro Notarial N° 157 de esta Ciudad. Adjudica titularidad a la Escribana María Fernanda Guzmán.....	3656
M. Ed. N° 2.019 del 27/08/98 - Rectifica Decreto N° 1.598/98 - Artículo 1°.....	3657

### **DECRETO SINTETIZADO**

S.G.G. N° 2.013 del 27/08/98 - Accidente de trabajo .....	3657
---	------

### **EDICTO DE MINA**

N° 428 - La Cueva - Expte. N° 15.881 .....	3657
--	------

### **LICITACION PUBLICA**

N° 429 - U.C.A. N° 07/98 .....	3657
--------------------------------	------

### **CONCURSO DE PRECIOS**

N° 419 - Municipalidad de Salta N° 37/98 (2° Llamado).....	3658
--	------

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 431 - Espinosa, Benito - Expte. N° C-16.867/98 .....	3658
N° 421 - Pastrana, Alberto - Expte. N° C-015.437/98.....	3658
N° 418 - Ancely, Edgardo Raúl - Expte. N° 7.056/98.....	3658
N° 417 - Abraham, Víctor - Expte. N° C-16.359/98 .....	3658
N° 410 - Mendioroz, María Florencia - Expte. N° 2C-12.859 .....	3658
N° 409 - Bagur, Leonor Graciela - Expte. N° C-11.618/98.....	3659
N° 407 - Rodríguez Cabrera, Agustín - Expte. N° B-99.359/97 .....	3659
N° 398 - Paz, Raúl Milagro - Expte. N° C-16.866/98 .....	3659
N° 397 - Paz Orquera, Sergio Emilio - Expte. N° C-12.268/98 .....	3659

	Pág.
N° 396 - Parada, Adelfa - Expte. N° 22.309/98.....	3659
N° 393 - Ramos, Rubén Normando - Expte. N° C-13.256/98.....	3659
N° 383 - Martínez Horteloup, María Cecilia - Expte. N° C-4.410/97.....	3660
N° 382 - Mamaní de Lera, Vicenta - Expte. N° C-15.767/98.....	3660
N° 374 - Aldana, Yolanda Elizabeth y/o Yolanda Elizabet - Expte. N° 22.131/98.....	3660
N° 373 - Aballay, Juan Leonardo y Fernández de Aballay, Eufemia de Jesús - Expte. N° 6.931/98.....	3660
N° 362 - Maizares, Santos Tito - Expte. N° C-04.025/97.....	3660

### REMATES JUDICIALES

N° 430 - Por: Carlos Roberto Auza - Juicio: Expte. N° 2B-87.917/96.....	3660
N° 420 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 2C-12.378/98.....	3661
N° 413 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-04.176/97.....	3661
N° 400 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-96.698/97.....	3661
N° 394 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° C-08.682/98.....	3661
N° 381 - Por: Ariel A. López - Juicio: Expte. N° 05.189/92.....	3662
N° 378 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-63.962/95.....	3662
N° 376 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-61.197/97.....	3663
N° 344 - Por: Dante R. Aranda - Juicio: Expte. N° 3-895/97.....	3663
N° 343 - Por: Dante R. Aranda - Juicio: Expte. N° 1.185/92.....	3664
N° 342 - Por: Dante R. Aranda - Juicio: Expte. N° 2.071/98.....	3664

### POSESION VEINTEÑAL

N° 399 - Ricardo Suárez, Isabel Condorí y Rosa Rendón - Expte. N° 1B-82.717/96.....	3665
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

N° 423 - Atahualpa S.R.L. (Concurso Preventivo) - Expte. N° B-73.253.....	3665
N° 416 - Marisa Domínguez - Expte. N° C-6.230/97.....	3665

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 427 - Ecoplanet S.A.....	3665
N° 415 - Albistro S.R.L.....	3666

### AVISO COMERCIAL

N° 425 - Fricas S.R.L.....	3667
----------------------------	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 426 - Radiodifusora Salta S.A. (Ordinaria).....	3667
N° 422 - Radiodifusora Salta S.A. (Extraordinaria).....	3668

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 424 - Club Náutico Salta, para el día 19/09/98.....	3668
N° 370 - Agrupación de Empleados Judiciales y de la Procuración Gral. de Salta, para el día 11/09/98.....	3668

### RECAUDACION

N° 432 - Del día 02/09/98.....	3668
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de agosto de 1998

Salta, 27 de agosto de 1998

#### DECRETO N° 2.001

##### Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.310/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

##### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 17 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la señora Gutiérrez, Julia Estefanía, D.N.I. N° 6.167.807, Profesora de Inglés, como Regente de Cultura General Ira. categoría, interina, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, por renuncia (jubilación) de la señora Vargas de Yapura, Concepción Lucrecia, según Disposición N° 10/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

#### DECRETO N° 2.002

##### Ministerio de Educación

Expte. N° 42-6.172/97.

VISTO la solicitud de designación de la señora Margarita Gil Vázquez de Palavecino en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción de la Localidad de Dragones, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

##### CONSIDERANDO:

Que la mencionada unidad educativa informa que la recurrente se desempeña como Ordenanza desde el 15 de abril de 1996, en cargo previsto en la Planta Funcional del Bachillerato Regional con Orientación en Producción autorizada por Resolución Ministerial N° 595/96, modificatoria de la Resolución Ministerial N° 254/96 de Creación, sin que hasta la fecha se haya formalizado tal designación;

Que consta en autos la real y efectiva prestación de servicios a partir de la formal Toma de posesión del cargo (15 de abril de 1996), continuando a la fecha sin haberse remunerado los mismos;

Que la Dirección General de Personal a través de sus áreas técnicas informa la viabilidad de encuadrar la presente gestión en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, en condiciones de "sin estabilidad", -dadas las razones de servicio invocadas-, al tiempo que verifica la existencia de cargo vacante e imputa:

Que en virtud que el presente acto se dicta al solo efecto de regularizar una situación de hecho, no se encuentra comprendido en las restricciones contenidas en el Decreto N° 2.531/97;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la señora Margarita Gil Vázquez de Palavecino, D.N.I. N° 12.843.380, en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción de la Localidad de Dragones, en cargo vacante de Ordenanza en: Nivel 1 - Subgrupo 1 - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales del Régimen Escalonario del Personal de la Administración General, a partir del 15 de abril de 1996.

Art. 2° - La designación consignada en el artículo, tendrá el carácter de "sin estabilidad", con encuadre en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178, comprendiéndole los términos de los Artículos 24 al 28 de dicha normativa.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 07 -

Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.003

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-460/98

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de Las Mercedes" de La Merced, a la señorita Pinikas, Elsa Isabel, D.N.I. N° 17.950.006, Profesora en Computación y Matemática. interina, en la asignatura Matemática, en 3er. año, 2da. división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil y Opcrador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 28/05/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.004

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.492/98

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 42/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 42/98, mediante la cual se designa al señor Morales, Carlos Michel, D.N.I. N° 18.132.332, Profesor en Ciencias Naturales, en la asignatura Merceología, suplente, en 4° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Comercial Diurno, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, a partir del 21/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Lozano, Sandra Mahel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

Salta, 27 de agosto de 1998

## DECRETO N° 2.005

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.758/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 07/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.043 de Cafayate, y;

**CONSIDERÁNDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98 mediante la cual se designa a la señora Suárez, Carmen Rosa, D.N.I. N° 16.832.828, Escribano, como profesora interina de Instrucción Cívica, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller y Auxiliar Administrativo Contable, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.043 de Cafayate, a partir del 14/04/98, por renuncia de la profesora Lacasa, Adriana Mercedes, según Disposición N° 06/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

## DECRETO N° 2.006

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.731/98

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 25/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.032 "Alberto Juan Lacroze" de Colonia Santa Rosa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 25/98, mediante la cual se designa a la señorita Maraz, Vilma, D.N.I. N° 12.327.954, Maestra de Artes Visuales - Profesora para la Enseñanza Primaria, en Taller de Expresión, suplente, en 1er. año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.032 "Alberto Juan Lacroze" de Colonia Santa Rosa, a partir del 16/04/98, por renuncia de la profesora Cadir de Hernández, Marta Alicia, suplente de la profesora Abdala de Toledo, Danya Gladys.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.007

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.991/98

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 13/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.041 de Coronel Juan Solá, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/98, mediante la cual se designa a la señorita González, Graciela Emilce, D.N.I. N° 16.659.054, Ingeniera Agrónoma, como profesora interina de Química, en 5° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.041 de Coronel Juan Solá, a partir del 14/04/98, por renuncia del profesor Palma, Abraham Daniel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.008

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-416/98

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 6 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 5/98, emitida por el Instituto de Educación Superior N° 6.001 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la señorita Barraza, Natalia Alfonsina, D.N.I. N° 21.311.055, Profesora de Historia, interina, en la asignatura Historia Argentina, anual, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Formación Ética y Ciudadana, turno vespertino, a partir del 30/04/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de agosto de 1998

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.009

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-475/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 27/98, mediante la cual la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.032 "Alberto Juan Lacroze" de Colonia Santa Rosa; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de los presentes obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 27/98, mediante la cual se designa al Sr. Cayo, GERALDO DOMINGO, D.N.I. N° 18.766.320, Profesor en Ciencias Económicas y Jurídicas, en la asignatura Organización de Oficina, suplente, 4° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller y Auxiliar Administrativo Contable, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.032 "Alberto Juan Lacroze" de Colonia Santa Rosa, a partir del 18/05/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del profesor González, Hugo César.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

DECRETO N° 2.010

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.446/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 45/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 11 y 12 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 45/98, mediante la cual se designa a la Srta. PEIRÓ, ADRIANA AIEJANDRA, D.N.I. N° 22.209.583, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en Grupos III y VII - Mujeres, con tres (3) horas cátedra semanales en cada uno de ellos, en ambos casos correspondiente a la carrera Comercial Diurno, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, a partir del 12/05/98, por cambio de funciones de la profesora KOBLEN, SILVIA de los Angeles Ceferina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.011

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-592/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 17/98, emitida por el Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la Sra. Guzmán de Dallacamina, Raquel del Valle, D.N.I. N° 12.541.202, Licenciada en Letras, como profesora interina de Redacción Comercial y Administrativa, anual, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Secretariado Ejecutivo, turno vespertino, a partir del 06/04/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.012

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-591/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 4/98, emitida por el Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la Sra. Guzmán de Dallacamina, Raquel del Valle, D.N.I. N° 12.541.202, Licenciada en Letras, como profesora interina de Producción del Discurso, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Matemática, turno vespertino, a partir del 06/04/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

## DECRETO N° 2.014

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 31-1.576/98 y Referente.

VISTO el Decreto N° 1.796/98 mediante el cual se autoriza la comisión oficial realizada por los señores Luis, Lucio Angel y Cavión, Luis Omar, pilotos dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, hacia la ciudad de Wichita - Estados Unidos, desde el 31 de julio al 11 de agosto de 1998; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones de referencia, el Organismo aludido informa que por razones de servicio, el señor Cavión realizará el mencionado viaje a partir del 25/08/98 al 06/09/98.

que en virtud de lo normado por el Decreto N° 1.579/98, corresponde modificar el monto de los viáticos asignados a cada uno de los agentes en el Decreto N° 1.796/98.

Que por lo expuesto procede modificar en instrumento en cuestión.

Que el presente acto se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 873/98.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 1.796/98, dejando establecido que por la comisión oficial realizada por el señor Lucio Angel Luis, piloto dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, hacia la ciudad de Wichita, Estados Unidos, llevada a cabo entre los días 31 de julio al 11 de agosto de 1998, se autorizó la liquidación de la suma de U\$S 200 (Dólares Estadounidenses: Doseientos), en concepto de viáticos diarios, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 1.579/98.

Art. 2° - Modifícase el Decreto N° 1.796/98, dejando establecido que el señor Luis Omar Cavión, piloto dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, realizada la comisión oficial autorizada en el Artículo 1° de dicho acto, a partir del 25 de agosto al 06 de setiembre de 1998 y que por la misma deberá liquidársele la suma de U\$S 200 (Dólares Estadounidenses: Doseientos), en concepto de viáticos diarios, de acuerdo a lo prescripto por Decreto N° 1.579/98.

Art. 3° - Deberá estarse a la imputación dada en el Art. 3° del Decreto N° 1.796/98.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

## DECRETO N° 2.015

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Expediente N° 41-35.483/98 y Referente, en el cual el Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 49 de esta Ciudad, solicita se deje sin efecto el trámite de designación como Adjunta de la Escribana Mónica Graciela Abate de Balbi; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Adjunción fue dispuesta mediante Decreto N° 1.259/98;

Que el Colegio de Escribanos remite nota del Escribano Fernández Esteban y de la Escribana Abate de Balbi solicitando se deje sin efecto el trámite de adjunción;

Que por tal motivo procede dejar sin efecto el instrumento administrativo dictado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 1.259 de fecha 05 de junio de 1998, que dispone la Adjunción de la Escribana Mónica Graciela Abate de Balbi, D.N.I. N° 12.851.516, al Registro Notarial N° 49 de esta Ciudad, a cargo del Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torius - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

## DECRETO N° 2.016

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Expediente N° 41-35.609/98, en el cual la Escribana Ana Carolina Sansó Baldi, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial N° 57, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley N° 6.486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un

Registro Notarial con sede en esta Ciudad, que será identificado con el N° 158;

Que de las actuaciones de referencia surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los Artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 16/95 y concordantes de la Ley N° 6.486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la creación del Registro Notarial N° 158 con asiento en esta Ciudad, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana Ana Carolina Sansó Baldi, D.N.I. N° 17.581.070; cesando en consecuencia su Adjudicación al Registro Notarial N° 57 con sede en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.017

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Expediente N° 41-35.610/98, en el cual la Escribana Alicia María Cecilia Solís Bernal, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial N° 91 de Metán, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley N° 6.486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en la ciudad de Rosario de la Frontera, que será identificado con el N° 153;

Que de las actuaciones de referencia surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los Artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 16/95 y concordantes de la Ley N° 6.486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la creación del Registro Notarial N° 153 con asiento en la ciudad de Rosario de

la Frontera, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana Alicia María Cecilia Solís Bernal, D.N.I. N° 17.780.477; cesando en consecuencia su Adjudicación al Registro Notarial N° 91 con sede en la ciudad de Metán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.018

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Expediente N° 41-35.611/98, en el cual la Escribana María Fernanda Guzmán, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial N° 44, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley N° 6.486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en esta Ciudad, que será identificado con el N° 157;

Que de las actuaciones de referencia surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los Artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 16/95 y concordantes de la Ley N° 6.486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la creación del Registro Notarial N° 157 con asiento en esta Ciudad, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana María Fernanda Guzmán, D.N.I. N° 17.580.558; cesando en consecuencia su Adjudicación al Registro Notarial N° 44 con sede en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

## DECRETO N° 2.019

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.598/98, mediante el cual se crea una Unidad Educativa en el B° Lamadrid de esta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que al citado establecimiento se le impuso el nombre de "Alba Coronel de Pereyra Rosas";

Que a fs. 2 el señor César León Pereyra Rozas, solicita la rectificación del citado instrumento en razón de haberse consignado incorrectamente su apellido;

Que a tales efectos se procede emitir el instrumento legal rectificatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 1.598/98 en su Artículo 1°, dejando establecido que el nombre correcto del establecimiento creado es de "Alba Coronel de Pereyra Rosas".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.013 - 27/08/98.**

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia a gestionar la liquidación y pago de la suma de Pesos diez mil ciento ochenta y ocho con dieciocho centavos (\$ 10.188,18), a favor del interno penado del Servicio Penitenciario Provincial, señor Félix Osvaldo Vilte, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufrió el día 11/12/94, en el Sector Panadería de la repartición y como consecuencia del cual resultara incapacitado en forma parcial y permanente en un veinticuatro por ciento (24%) de la total laboral.

Art. 2° - En uso de la facultad prevista en el Artículo 3°, 2° párrafo de la Ley N° 6.837 y modificatorias, autorizase el pago de la suma indemnizatoria en una sola cuota, teniendo en cuenta la naturaleza y antecedentes del crédito y con imputación a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso

3, Partida Ppal, 9, Partida Parcial 9, Part. Sub-Parcial 3, Finalidad 2, Función 2, Fuente Financ. 11, Ejercicio vigente y su liquidación y pago efectivo se adecuará a las prescripciones de la ley N° 6.837 y modificatorias.

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 428

F. N° 105.235

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que Vicente Lafuente y Sergio Juan Vélez; por Expte. N° 15.881, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de mineral de tierra aluminosa en el Dpto. Cerrillos. La mina se denominará "La Cueva". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.236.540,3	3.562.171,8
Vértice N° 1	7.236.562,5	3.562.425,4
Vértice N° 2	7.236.691,0	3.562.272,2
Vértice N° 3	7.236.461,2	3.562.079,4
Vértice N° 4	7.236.332,7	3.562.232,6

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 6 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Claudia y Hebe Usandivaras con domicilio en calle 25 de Mayo N° 391 de esta Ciudad. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 11 y 25/09/98

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 429

F. N° 105.236

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****Licitación Pública N° 07/98**

Objeto: Contratación de un servicio y accesos de entradas del Centro Cívico Grand Bourg.

Destino: Secretaría General de la Gobernación.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 22 de setiembre de 1998 o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: 09:00 Hs.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en calle Alte. Brown N° 174 Salta - Capital (4400).

Pliegos: Se podrán adquirir en el Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración de la Gobernación - Block III - Planta Alta - Centro Cívico B° Grand Bourg - Avda. Los Incas s/N° - Salta, Capital.

Precio: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta).

Fecha máxima para adquisición de Pliegos: 21/09/98 a Hs. 13:00.

Nota: Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en Almirante Brown Nº 174 (4400). Salta (Capital) - Tel./Fax Nº 087-319335.

Imp. \$ 25,00

e) 03/09/98

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 419

F. Nº 105.222

### Municipalidad de Salta

#### Concurso de Precios Nº 37/98 (2º Llamado)

Adquisición de materiales de corralón

Fecha de Apertura: 11/09/98 - Hs. 09:30.

Precio del Pliego: \$ 15,70

Venta de Pliegos: A partir del día 04/09/98 en la Dirección de Tesorería Municipal; sita en calle La Florida Nº 86 - Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sita en calle Alvarado Nº 820 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 03/09/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 431

F. Nº 105.238

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: Espinosa, Benito s/Sucesorio - Expte. Nº C-16.867/98, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 794 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Salta, 26 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/09/98

"Sucesorio de Ancely, Edgardo Raúl"; Expte. Nº 7.056/98 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 31 de agosto de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/09/98

O.P. Nº 421

F. Nº 105.213

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Pastrana, Alberto s/Sucesorio"- Expte. Nº C-015.437/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 03 de agosto de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/09/98

O.P. Nº 417

F. Nº 105.202

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio - Abraham, Víctor"; Expte. Nº C-16.359/98. Ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 26 de agosto de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/09/98

O.P. Nº 418

F. Nº 105.209

El doctor Teobaldo René Osoreo, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados:

O.P. Nº 410

F. Nº 105.189

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mendioroz, María Florencia"; Expte. Nº 2C-12.859, cita y emplaza por

este medio a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 409 F. N° 105.184

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bagur, Leonor Graciela"; Expte. N° C-11.618/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 25 de agosto de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 407 R. s/c. N° 7.998

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez Cabrera, Agustín"; Expte. N° B-99.359/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 398 R. s/c. N° 7.996

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Paz, Raúl Milagro"; Expte. N° C-16.866/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta. 19 de agosto de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 397 F. N° 105.170

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Paz Orquera, Sergio Emilio"; Expte. N° C-12.268/98, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de agosto de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 396 F. N° 105.169

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Parada, Adelfa"; Expte. N° 22.309/98, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 10 de julio de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 393 F. N° 105.164

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Ramos, Rubén Normando s/Sucesorio"; Expte. N° C-13.256/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 21 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 383

F. N° 105.158

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Martínez Horteloup, María Cecilia s/Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° C-4.410/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 382

F. N° 105.160

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos caratulados: "Mamaní de Lera, Vicenta - Sucesorio"; Expte. N° C-15.767/98, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Vicenta Mamaní de Lera a hacer valer su derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de agosto de 1998. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 374

R. s/c. N° 7.994

La Dra. Olga Zulerna Sapag, Juez, Juzg. C. y C. 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en autos: "Suc. Aldana, Yolanda Elizabeth y/o Yolanda Elizabeth Aldana"; Expte. N° 22.131/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 06 de agosto de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/09/98

O.P. N° 373

R. s/c. N° 7.993

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez, Juzg. C. y C. 2ª Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en autos caratulados: "Suc. Aballay, Juan Leonardo y

Fernández de Aballay, Eufemia de Jesús"; Expte. N° 6.931/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 05 de agosto de 1998. Dra. Ana Inés Salinas de Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/09/98

O.P. N° 362

F. N° 105.123

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Maizares, Santos Tito - Sucesorio"; Expte. N° C-04.025/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/09/98

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 430

F. N° 105.235

**Por: CARLOS ROBERTO AUZA**  
**JUDICIAL SIN BASE**  
**Hidrolavadora, TV color, etc.**

El día 03/09/98 a Hs. 17:45 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta), Ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor color marca Sharp Pinkwas modelo C-2060 c/control remoto; una hidrolavadora con manguera y pistola marca Big Ban; un ventilador marca Stella de tres paletas y una limpiabombas marca Hoover modelo F-4255. Los bienes mencionados se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en juicio c/Santillán, Marcelo - Ejecución Fiscal - Expte. N° 2B-87.917/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley con más sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martilleros Carlos R. Auza, Caseros 1360. Tel. 070-835743. Salta. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 03/09/98

O.P. N° 420

F. N° 105.220

**Por: CARLOS ALBERTO GALLI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Palas, puertas, griferías y espejos para baño,  
tanques de agua**

El día 04 de setiembre a Hs. 18:00 en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 14 palas de punta marca Gherardi; 15 espejos p/baño marcos dorados; 50 cajas de grifería p/baño marca Roca; 10 puertas metálicas c/marcos; 5 puertas placa de madera c/marcos; 20 puertas de madera tipo calle c/marcos; 2 tanques para agua de P.V.C. Todo Nuevo. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos que se le siguen a Gijón, Roberto Rafael - Ejecutivo - Expte. N° 2C-12.378/98. Condiciones: Contado con más 10% Arancel de Ley 0,60% sellado D.G.R., más el I.V.A. 21% sobre precio de venta, todo a cargo del comprador. Los responsables inscriptos deberán presentar se debida inscripción de responsables ante la D.G.I. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Los muebles pueden ser revisados en horario comercial en el domicilio del remate. Martillero I.V.A. Responsable No Inscripto. Carlos Alberto Galli, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 03/09/98

O.P. N° 413

F. N° 105.194

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE  
**Un automóvil, m/Fiat, mod. Uno SL 1.4,  
año 1994, funcionando**

El día viernes 04 de setiembre de 1998 a Hs. 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y sin base: Un automotor m/Fiat, tipo sedán 2 puertas, mod. Uno SL 1.4, año 1994, motor m/Fiat N° 159A20388091823, chasis m/Fiat N° 8AS146000P5091478, dominio N° UID-986, color rojo, sin auto-sterreo, con 4 cubiertas en buenas condiciones, sin auxilio, sin llave rueda, sin gato, sin batería, funcionando y en buen estado de conservación. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Julia R. Salinas; Herrera, Julio J. y Herrera, Rodolfo O. s/Ejecución de Honorarios; Expte. N° C-04.176/97. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 03/09/98

O.P. N° 400

F. N° 105.173

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 2.320,49

**Finca Los Cardones - Dpto. Guachipas  
(orillas del Dique Cabra Corral)**

El día martes 08/09/98 a Hs. 18:00 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 2.320,49, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble identificado Mat. N° 531 Dpto. Guachipas 10. Superficie 1.933 Has. 7.466,50 m2, plano 58, según datos obt. de su céd. parc. Se encuentra limitando al N. c/puente carretero ruta a Cabra Corral y Fca. El Retiro de la Suc. de Portal de la Cuesta, al E. y S. con Fca. Ablomé del Sr. Fernández y al Oeste con el espejo de agua del Dique Gral. Belgrano (Cabra Corral). El pueblo más cercano es Coronel Moldes a 11 kms. se encuentra compuesto de serranías, peñas y acantilados. Está desocupado y deshabitado. Se accede cruzando en lancha el espejo de agua de Cabra Corral, en su zona Norte. Todo según Inf. Sr. Juez de Paz a fs. 43 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secretaría Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en juicio seg. contra "Plaza, Alfredo Eduardo; Díaz de Plaza, Alba Estela - Ejec. de Honor."; Expte. N° B-96.698/97. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Deuda Fiscal \$ 793,58 (al 09/09/97) y hasta la fecha del remate a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920 - Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00, J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 110,00

e) 02 al 08/09/98

O.P. N° 394

F. N° 105.163

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT**  
JUDICIAL - BASE \$ 7.354,20

**Hermosa casa en calle Mar de las Antillas  
N° 1094 - B° Pablo Saravia de esta Ciudad**

El día viernes 04/09/98 a Hs. 19:30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.354,20 (planilla aprobada a fs. 36 vta. de autos), el inmueble identificado como Mat. N° 83.536, Manz. 176-B, Sec. Q, Parc. 13, Dpto. Capital 01. Ext. s/Pl. Fte. 10,00 m.; Cfte. 10,00 m.; Cdo. N.E. 25,50 m.; Cdo. S.O. 25,50 m.; Plano N° 6.358. Sup. S/M. 255,00

m2, datos según cédula parcelaria. El inmueble se encuentra en calle Mar de las Antillas N° 1094, B° Pablo Saravia de esta Ciudad. Se trata de una vivienda de material cocido (bloques) compuesto de 3 habitaciones, una destinada, al dormitorio, otra utilizada como cocina sin mesada y otra más chica donde hay un quiosco que da a la calle Mar de las Antillas. Cuenta con un baño de 1ª con cerámicos, un patio con el 60% del piso de cemento alisado y el resto con ladrillos, teniendo un amplio frente sin construcción. Servicios: Agua cte., luz, cloacas, pasa el gas natural sin instalar, alumbrado público, TV por cable, pavimento, recolección de residuos. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado con su esposa y tres hijos menores de edad en calidad de propietarios, datos según informe de Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio contra: "Avendaño, Pedro Alberto y Robledo, Sara Alicia"; Ejec. Hipotec.; Expte. N° C-08.682/98. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199. Tel./Fax 238920. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 381

F. N° 105.152

En San Felipe y Santiago N° 942  
(esquina Santa Fe al 900)

**Por: ARIEL A. LOPEZ**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Inmueble ubicado en calle Lola Mora**  
**N° 414 (50% Ind.)**

El 03/09/98, a Hs. 18:15, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 40.000 y para el caso de no haber postor transcurrido 15' se rematará con la base de \$ 30.000 y si tampoco hay interesados por esta base, transcurridos 15' remataré con la base de \$ 2.062,48 (2/3 partes del V. F.), la mitad indivisa del Cat. N° 30.120 - Sec. F - Manz. 83 b - Parc. 6 - (Dpto. Capital), ubicado en calle Lola Mora N° 414, ciudad de Salta, el que cuenta con tres dep. (uno al fte. y dos int. c/entradas independientes). Mejoras: Cada uno de ellos tiene living-comedor, cocina, lavadero y el que da al fte. 1 dormitorio, los internos 2 dormitorios c/u., pisos granitos y techo losa y ladrillones c/tejas.

Ocupación: El que da a la calle por Sra. Luisa Galarza como propietaria, los internos por Sra. Cristina Amaya y 2 hijos y Sr. Nelson Ramos y Sra., ambos como inquilinos (s/inf. Of. Justicia). Servicios: Luz, agua, cloacas, pavimento y alumbrado público. Se debe abonar en el acto el 30% del precio, Arancel de Martillero 5% y sellado de la D.G.R. (1,25%), saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 6 en juicio que se sigue c/Morales, Silvano y otros s/Ordinario, Expte. N° 05.189/92. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se efectuará el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Mart. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 03/09/98

O.P. N° 378

F. N° 105.140

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Preciosa casa de dos plantas ubicada sobre Avda.**  
**Reyes Católicos N° 1527 (al lado Sur de los N°s. 1539/37)**  
**del B° Tres Cerritos de esta Ciudad**

El día viernes 04 de setiembre de 1998 a Hs. 19:15 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 172.203,62: El inmueble con todo, lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Reyes Católicos N° 1527 (frente al N° 1522 y a 40 m. de calle Las Acacias) del B° Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 23.892 - Sec. K - Manz. 53 - Parc. 13 - Dpto. Capital 01; Plano 1481; Sup. 820 m2. Med. 20,50 x 40,00 m. Lim. al N. c/L. 21, al S. c/L. 26, al E. c/Avda. Uruguay y al O. c/fdos. L. 22, 24 y 25. Se trata de una construcción en buen estado y materiales de 1ª, con paredes de ladrillos revocadas y pintadas, pisos de cerámicos esmaltados, techos de losa plana en P.B. y a 2 aguas c/teja francesa en P.A., fina carpintería de madera lustrada (puertas c/postigones, ventanas c/celocías, placares y balcones), dormitorios alfombrados, cocina y baños revestidos c/cerámicos esmaltados. Planta Baja c/vicoda granito gransa y canteros parquetizados; garage doble (7,50 x 6 m.) c/portón de 8 hojas y cerramiento de madera vidriada al fondo; porch con pisos de mármol; hall distribuidor (4,50 x 4 m.) c/placard y c/escalera caracol a P.A. y sub-suelo (en madera y cerámicos); living comedor en desnivel de 4,00 x 9,00 m.; toilette c/pisos y paredes machimbradas; pasillo; oficina de 3 x 3 m.; cocina de 4 x 3 m. c/mesada mármol y placard; comedor de diario de 4 x 4 m.; lavadero (4 x 4 m.) c/mesada granito y rev. cerámico; despensa azulejada de 3 x 2 m.; patio interno c/p. cerámico rojo; habitación de servicios sin placard

(3 x 3,50 m.) con baño de 1ª; 1 galería de losa en forma de "L" (14 x 3 m.) y arriba una terraza con escalera caracol c/barandas de hierro (todo c/pisos cerámicos); patio y jardín parquizados; fondo c/piso de lasjas y quincho de 14,50 x 4 m. c/7 puertas vidriadas (6 dobles) donde hay: Asador c/mesada granito y muebles de madera, 2 mostradores rev. pentagrés y mesadas de mármol, otro baño de 1ª y depósito empapelado. Sub Suelo: Sala de 2 ambientes (7 x 5 m.) c/rev. corloc decorado, placard y depósito bajo escalera. Planta Alta: Hall distribuidor (8,50 x 5 m.) c/placard de 4 puertas y baranda; pasillo; 2 balcones a la calle; 1 dormitorio c/ducha en suite y vestidor de 2 placares; 2 dormitorios c/placares (uno de 10 puertas); baño de 1ª c/mueble madera y mesada mármol; 1 dormitorio matrimonial c/cambiador de 2 placares (de 8 puertas c/u) y baño en suite c/bañadera circular de mármol y antebañito alfombrado (muebles c/mesada mármol). Se comunica al O. con otro catastro con salida a Los Tarcos. Tiene agua, cloacas, luz, gas nat. y teléfono N° 393449. Con pavimento y alumbrado público a la calle. Ocupado por Humberto R. Herrera y flia. como locatario c/contrato hasta el 26/12/99 y alquiler mensual de \$ 3.000,00. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. (El precio no incluye el Impuesto 3o/oo a la Venta s/Art. 7 Ley 23.905). Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Margarita de Navarro en juicio contra Federico A. y Fernando A. Alesanco s/Ejec. Hipotecaria; Expte N° B-63.962/95. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y 6 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - T. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 141,00 e) 01 al 03/09/98

O.P. N° 376 F. N° 105.138

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL POR QUIEBRA

**Importante inmueble comercial a media cuadra de plaza principal, sobre calle Carlos Pellegrini N° 144 de la ciudad de Orán**

El día 07 de setiembre de 1998 a Hs. 19:00 en calle España N° 955, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Quebra - de Nasser,

Miguel Bardelián; Expte. N° 1B-61.197/97, remataré con la base de \$ 80.000,00; el inmueble identificado como: Matrícula N° 522, sección 6ª, manzana 116, parcela 11 del Dpto. Orán 16, ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 144 de la ciudad de Orán, provincia de Salta. Consta de: Amplio salón de aprox. 20 m. de frente, totalmente vidriado, por 22 m. aprox. de fondo, en su interior posee una escalera que comunica a un 1er. piso que consta de tres oficinas y un kichinet, en la parte baja un baño de 1ª todo en piso de granito, techo montado en estructura metálica c/chapa de zinc, cieloraso de machimbre. Totalmente desocupado. Superficie total: 1.402,92 m2. Superficie cubierta: 515 m2 aprox. Límites N. y E.: Terreno de Fco. A. Terrones; S. Terreno de Belmonte; O. calle Carlos Pellegrini. Extensión: Frente 21,600 m. Fondo: 64,950 m. Servicios: Posee todos los servicios. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 07/09/98

O.P. N° 344 F. N° 105.090

**Por: DANTE RAMON ARANDA**  
JUDICIAL CON BASE  
Dos inmuebles ubicados en calle  
Los Partidarios N° 1225

El jueves 03 de setiembre, a Hs. 18:15, en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta (Capital):

1ª) Matrícula N° 57.997, Secc. E; Manz. 104; Parc. 14 "n", Dpto. Capital. Ext. S/Pl. Fte. 8,00 m., Cfte. 8,03, L. N. 56,68 m., L. S. 56,01 m. Lím.: S/Pl. N. lote 14 "ñ", S. lote 14 "m", E. lotes 15 y 2, O. calle Los Partidarios, datos según cédula parcelaria. Dependencias: Consta con dos baños, uno terminado y el otro en construcción como así también dos habitaciones, al fondo existe un galpón de 5 x 12 mts. aprox. Estado de ocupación: Habitado por el Sr. Luis R. Burgos en calidad de sereno. Servicios: Agua, cloaca, luz trifásica. Base: \$ 1.975,70 (correspondiente a las 2/3 partes de la V. Fiscal), datos inf. O. de Justicia.

2ª) Matrícula N° 57.998, Secc. E; Manz. 104; Parc. 14 "ñ", Dpto. Capital. Ext. S/Pl. Fte. 8,00 m., Cfte. 7,26 m., L. N. 55,79 m., L. S. 56,68 m. Lím.: S/Pl. N. lote 14 "p", S. lote 14 "n", E. lote 15, O. calle Los Partidarios, datos según cédula parcelaria, consta con un galpón de 5 x 12 mts. aprox. Servicios: Agua, luz

trifásica, cloaca, datos inf. O. de Justicia. Base: \$ 1.996,48 (correspondiente a las 2/3 partes del V. Fiscal). Exhibición: Lunes 31, martes 01 y jueves 03 de Hs. 10:00 a 12:00.

Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría provisional y/o fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos "Fisco Nacional D.G.I. c/Contec S.R.L. s/Ejec. Fiscal", Expte. Nº 3-895/97. Forma de pago: Señá 30%, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, en el acto y en efectivo a c/comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J. M. Leguizamón Nº 1881, Salta (Capital). Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 66,00 e) 31/08, 01 y 03/09/98

O.P. Nº 343 F. Nº 105.091  
Atención Embarcación - Excelente oportunidad

**Por: DANTE RAMON ARANDA**  
JUDICIAL CON BASE

**Dos importantes inmuebles ubicados en calle 9 de Julio Nº 651 y en la esquina de 20 de Febrero y 24 de Setiembre - Embarcación**

El jueves 03 de setiembre, a Hs. 18:10, en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón Nº 1881, de esta ciudad de Salta:

1º) Inmueble Matrícula Nº 14.474, Secc. B; Manz. 23b; Parcela 7 "a". Ext. S/Pl. Fte. 14,95 m., Fdo. 47,50 m. Lím.: S/Pl. NE. Parc. 5 Cat. Nº 2.079, NO. calle 20 de Febrero, SE. calle 24 de Setiembre, SO. Parc. 7 "b" y 7 "j"; Plano 757. Sup. s/m. 710,13 m<sup>2</sup>, Dpto. San Martín 23 - Embarcación, datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: Habitado por Sócrates Clinis y Flia., datos informe O. de Justicia. Base: \$ 27.322,82 corresp. a su valor fiscal.

2º) Inmueble Matrícula Nº 12.042, Secc. B; Manz. 7; Parc. 9-c. Ext. Fte. 9,25 m., Cfte. 9,25 m., L. NE. 36,48 m., L. SO. 36,57 m. Lím.: NO. calle 9 de Julio, SE. Parc. 7, Mat. 1.768 prop. Ignacio Chibán, NE. Parc. 10, Mat. 3.419, Prop. Suces. Virginia Selme Vda. de Cazalbón, SO. Parc. 9-b, Mat. 12.041, Prop. Marta Trinidad Ramírez de Cano y otro, Plano Nº 548. Sup. s/t. 277,50 m<sup>2</sup>. Sup. s/m. 337,86 m<sup>2</sup>. Dpto. San Martín 23 - Embarcación, datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: Habitado por Basilio Clinis y Flia., datos según informe O. de Justicia. Base \$ 7.201,16, corresponde a su valor fiscal.

Forma de pago: Señá 30%, Comisión 5%, sellado 1,25% (D.G.R.), a c/comprador, dinero de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos "Fisco Nacional D.G.I. c/Basilio M. y Sócrates A. Clinis - Soc. Hecho s/Ejec. Fiscal - Expte. Nº 1.185/92. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J. M. Leguizamón Nº 1881. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 66,00 e) 31/08, 01 y 03/09/98

O.P. Nº 342 F. Nº 105.092  
Excelente oportunidad

**Por: DANTE RAMON ARANDA**  
JUDICIAL CON BASE

**1/3 indiviso de dos terrenos ubicados en Avda. San Martín altura 1900**

El jueves 03 de setiembre, a Hs. 18:00, en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón Nº 1881, de esta ciudad de Salta:

1º) 1/3 partes indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble Matrícula Nº 11.141; Secc. F; Manz. 20b; Parcela 13. Ext. Fte. 8,00 m., Fdo. 26,50 m. Lím.: N. lote 27, S. Avda. San Martín, E. lote 5, O. lote 3, Dpto. Capital, datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: deshabitado, se trata de un terreno baldío, no posee ningún servicio instalado, todos pasan por la calle datos informe O. de Justicia. Base: \$ 1.258,43 corresp. a la 1/3 de su valor fiscal.

2º) 1/3 partes indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble Matrícula Nº 11.142; Secc. F; Manz. 20b; Parcela 12. Ext. Fte. 8,00 m., Fdo. 26,50 m. Lím.: N. lote 26, S. Avda. San Martín, E. lote 6, O. lote 4, Dpto. Capital, datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: deshabitado, se trata de un terreno baldío, no posee ningún servicio instalado, todos pasan por la calle, datos según informe O. de Justicia. Base: \$ 1.258,43 corresponde a la 1/3 de su valor fiscal.

Forma de pago: Señá 30%, Comisión 5%, sellado 1,25% (D.G.R.), a c/comprador, dinero de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos "Fisco Nacional D.G.I. c/Danduch, Jorge s/Ejec. Fiscal - Expte. Nº 2.071/96. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero

Público Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J. M. Leguizamón N° 1881. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08, 01 y 03/09/98

### POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 399 R. s/c. N° 7.997

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos caratulados: "Vázquez, Ladislao c/Herederos de Wayar, Estanislao Paulino: Suárez, Ricardo - Rendón, Rosa y Condorí, Isabel s/Sumario: Adquisición del dominio por usucapión", Expte. N° 1B-82.717/96, cita a los Sres. Ricardo Suárez, Isabel Condorí y Rosa Rendón, y/o sus herederos a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombráseles para que los represente un Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de esta Ciudad. Salta, 13 de agosto de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/09/98

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 423 F. N° 105.216

Por el presente se notifica que en los autos caratulados Atahualpa S.R.L. Concurso Preventivo;

Expte. N° B-73.253 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Alberto Saravia, se ha resuelto fijar como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia informativa, para el día 11 de setiembre de 1998 a Hs. 10:00 en la sede del Juzgado y se ha fijado hasta el día 22 de setiembre de 1998 el período de exclusividad. Salta, 02 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 20,00 c) 03 y 04/09/98

O.P. N° 416 F. N° 105.203

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados "Soria de Ledesma, Viviana Adriana; Ledesma, Osmar Benjamín s/Adopción Plena del Menor Luciano Domínguez"; Expte. N° C-6.230/97, cita por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial, a la Sra. Marisa Domínguez, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio, dentro de nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 06 de agosto de 1998. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Jueza.

Imp. \$ 20,00 e) 03 y 04/09/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 427 F. N° 105.229

#### "ECOPLANET S.A."

**Socios:** Guillermo Alberto Larrán, D.N.I. N° 8.162.376, de 54 años de edad, casado, empresario; Lidia González Bonorino Solá de Larrán, D.N.I. N° 5.415.015, de 51 años de edad, casada, empresaria; Mario Enrique Larrán González Bonorino, D.N.I. N° 18.229.634, de 30 años de edad, casado, empresario; Sebastián Larrán González Bonorino, D.N.I. N° 22.785.175, de 25 años de edad, soltero, empresario y don Pablo Larrán González Bonorino, D.N.I. N° 24.697.466, de 22 años de edad, soltero, empresario, todos los comparecientes argentinos, domiciliados en calle Pueyrredón N° 627, de esta Ciudad.

**Denominación:** "Ecoplanet S.A."

**Domicilio Social:** Pueyrredón N° 627, jurisdicción de la provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 30 (treinta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **A) Comerciales:** La comercialización, compra, venta, exportación, importación, representación y distribución de artículos de indumentaria deportiva, máquinas, equipos e implementos de todo tipo utilizados en toda clase de actividades deportivas, tales como náutica, caza, pesca, gimnasia, automovilismo, etcétera, siendo este detalle meramente enunciativo y no excluyente de otras disciplinas deportivas, incluyendo el aprovisionamiento de todo tipo de productos complementarios, accesorios y conexos de aplicación en usos para las actividades mencionadas; y **B) Servicios de Promoción:** Mediante la organización, promoción, patrocinio y ejecución propia o asociada de eventos de naturaleza deportiva, demostraciones, exhibiciones, competencias, etcétera, entendidos como medios de promoción de la actividad comercial expresada en el apartado anterior, en los que podrán incluirse o agregarse componentes de promoción de actividades culturales, de preservación ambiental, etcétera, de carácter accesorio y complementario.

**Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social es suscripto en este acto por los socios constituyentes, de la siguiente manera: a) Don Guillermo Alberto Larrán suscribe treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos tres mil (\$ 3.000) e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos setecientos cincuenta (\$ 750); b) Doña Lidia González Bonorino Solá de Larrán suscribe treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos tres mil (\$ 3.000), e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos setecientos cincuenta (\$ 750), c) Don Mario Enrique Larrán González Bonorino suscribe veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos dos mil (\$ 2.000), e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos quinientos (\$ 500), d) Don Sebastián Larrán González Bonorino suscribe veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos dos mil (\$ 2.000), e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos quinientos (\$ 500) y e) Pablo Larrán González Bonorino suscribe veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos dos mil (\$ 2.000), e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos quinientos (\$ 500); lo que hace el total del capital suscripto de Pesos doce mil (\$ 12.000) y un total de capital integrado de Pesos tres mil (\$ 3.000). Los socios se obligan a integrar el saldo en dinero efectivo, en un plazo de hasta dos años, a requerimiento de la sociedad.

**Administración y Representación Legal:** A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco titulares. Integración: Se designa para integrar el Directorio, a: Don Mario Enrique Larrán González Bonorino como Presidente; a don Sebastián Larrán González Bonorino como Vicepresidente y como Director Titular a don Pablo Larrán González Bonorino y como Directores Suplentes a don Guillermo Alberto Larrán y a doña Lidia González Bonorino Solá de Larrán. Los

designados aceptan expresamente sus cargos y a los efectos pertinentes constituyen domicilios especiales en los indicados en el presente instrumento público.

**Sindicatura:** Se prescinde del instituto de la sindicatura, mientras la norma legal vigente lo permita.

**Ejercicio Social:** El día treinta y uno de mayo de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

**CERTIFICO** que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 03/09/98

O.P. Nº 415

F. Nº 105.204

**"ALBISTRO S.R.L."**

**Fecha de Constitución:** 05 de agosto de 1998.

**1 - Socios:** María Rosa Marucci, argentina, de 43 años de edad, D.N.I. Nº 11.472.872, casada de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Carolinos Nº 445, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta y el Sr. Angel Benjamín Albistro, argentino, de 49 años de edad, casado, D.N.I. Nº 5.409.092, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Los Carolinos Nº 445, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

**2 - Denominación y Domicilio:** La sociedad se denominará "Albistro S.R.L.", fijando su domicilio legal en calle Virgilio Tedín Nº 54 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o corresponsalías, en cualquier parte del país o del exterior.

**3 - Duración:** 10 (diez) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**4 - Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior la siguiente actividad: Proyecto, dirección y ejecución de construcciones de arquitectura, civiles, viales, hidráulicas y otras similares. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

**5 - Capital Social:** Se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 300 (Pesos trescientos) cada una que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente forma: María Rosa Marucci suscribe la cantidad de 25 cuotas de \$ 300 (Pesos trescientos) cada una, de las cuales integra el 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años; Angel Benjamín Albistro suscribe la cantidad de 75 cuotas de \$ 300 (Pesos trescientos)

cada una, de las cuales integra el 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

**6 - Administración:** La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por el socio Angel Benjamín Albistro quien revestirá el carácter de Gerente. El gerente representará a la sociedad en todos los negocios y actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento del objeto social.

**7 - Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 03/09/98

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 425

F. N° 105.219

### FRICAS S.R.L.

Modificación de Contrato y Designación de Gerente

**Fecha de Modificación:** 20 de julio de 1998.

**Sociedad:** Fricas Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita el 16/05/96, al Folio 199/200, Asiento 3.585, Libro 13 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Salta y posterior Cesión de Cuotas Sociales, que se inscribiera el 09/02/98, al Folio 12, Asiento 4.197, Libro 16 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Salta.

Se modifica el contrato social en su cláusula 5ª, la que a partir de la inscripción de ésta, quedará redactada como sigue: 5ª: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de un gerente -socio o no- designado por los socios y obligará a la sociedad con su firma precedida del sello social, por todo el tiempo que dure la sociedad. El gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive de los que requieren Poderes Especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y al Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63.

**Designación de Gerente:** Por Nota de fecha 20/07/98, designan Gerente al socio Sr. Arquímedes Frieiro, argentino, soltero, D.N.I. N° 26.445.753.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 03/09/98

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 426

F. N° 105.225

### RADIODIFUSORA SALTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1998, a horas diez en la sede social de Radiodifusora Salta S.A. sita en calle Deán Funes N° 28, en la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º Consideración de los motivos de la demora para convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- 4º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. I de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico N° 28 finalizado el 31 de diciembre de 1996 y N° 29 finalizado el 31 de diciembre de 1997.
- 5º Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados hasta el presente.
- 6º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
- 7º Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 8º Consideración y tratamiento de las Actas N°s. 41 y 289.
- 9º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.

Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores o cualquier otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/09/98

O.P. N° 422 F. N° 105.227

**RADIODIFUSORA SALTA S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1998, a horas dieciséis en la sede social de Radiodifusora Salta S.A., sito en calle Deán Funes N° 28, en la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la renovación de la licencia de Radiodifusora Salta S.A.

4°) Ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por los señores Norberto César Freyre y Miguel Angel Ruiz.

5°) Consideración y aprobación para realizar cambio de frecuencia y potencia de AM 840.

6°) Consideración y aprobación para la habilitación de nuevas FM.

Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores o cualquier otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/09/98

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 424 F. N° 105.217

**CLUB NAUTICO SALTEÑO**

**Asamblea General Ordinaria**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día diecinueve de setiembre de 1998, a Hs. 18:00, en su sede social de Dique General Belgrano - Cabral Corral, para tratarse los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4°) Elección de ocho miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva, que tendrá un mandato de dos años y de los dos Revisores de Cuentas que componen el Organó de Fiscalización, por similar periodo.
- 5°) Informe de la venta de un semoviente recibido en pago por daños y perjuicio.
- 6°) Ratificación de los Contratos de Comodatos celebrados por las anteriores Comisiones Directivas bajo cualquier otro nombre o título legal, con los señores socios que modificaron y/o construyeron los actuales boxes, bungalows y/o viviendas y/u otras construcciones que poseen a la fecha dentro del predio del club.
- 7°) Elección de dos socios para que firmen el Acta.

**Luis Antonio Ibarra**  
Tesorero

**Francisco Ernesto Baldi**  
Presidente

Imp. \$ 3,00

e) 03/09/98

O.P. N° 370 F. N° 105.133

**AGREMIACION DE EMPLEADOS JUDICIALES Y DE LA PROCURACION GENERAL DE SALTA**

**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Agrerriación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Gremial (Art. 56), Ley 23.551 y Decreto 467/88, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1998, a Hs. 18:00, en la sede gremial, sito en calle 25 de Mayo N° 573, en donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2°) Elección de dos agremiados para suscribir el Acta.
- 3°) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 4°) Elección Junta Electoral, deberá ser integrada por tres miembros Titulares y tres Suplentes.

Salta, 01 de setiembre de 1998

**César Guedilla**  
Secretario Gremial

**Adolfo Daniel Ramírez**  
Secretario General

Imp. \$ 24,00

e) 01 al 03/09/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 432

Saldo anterior.....	\$ 141.275,27
Recaudación del día 02/09/98 .....	\$ 992,70
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 142.267,97</b>

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.